



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 03 de NOVIEMBRE del 2017

Visto, el Expediente N°17-INR-011194-01, que contiene el Informe N° 036-2017-OEA-INR, remitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2017, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 17 de marzo de 2017, se aprobó medidas extraordinarias urgentes sobre materia económica y financiera, de carácter excepcional y transitorio, necesarias para estimular la economía así como la atención de intervenciones ante las ocurrencias de lluvias y peligros asociados;

Que, en marco de lo establecido en el tercer párrafo del precipitado Decreto de Urgencia, el Despacho Ministerial ha establecido "Lineamientos para el Financiamiento de Acciones de Mantenimiento de la Infraestructura de los establecimientos de Salud", para la correcta y oportuna aplicación del Decreto de Urgencia N° 004-2017, en lo que corresponde el mantenimiento de los establecimientos de salud;

Que con documento del visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la conformación del Comité de Mantenimiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, en cumplimiento del inciso 5.3.1 del numeral 5.3 del Capítulo V de los "Lineamientos para la Ejecución y Seguimiento de Acciones de Mantenimiento de la Infraestructura de los Establecimientos de Salud en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2017"; correspondiendo emitir la respectiva Resolución Directoral;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobada por el Decreto supremo N° 011-2017-SA, y la Resolución Ministerial N°715- 2016/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón y en uso de sus facultades conferidas;

Con la Visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón,



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el "Comité de Mantenimiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2017, que se encargara del cumplimiento, verificación y seguimiento de las acciones de mantenimiento, que estará conformado por:

- M.C Jaime Cusihuaman Álvarez Presidente
Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Rehabilitación de Funciones Motoras
- Lic. José Alberto Baldassari Rodríguez Secretaria Técnica
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del
Riesgo para Emergencias y Desastres.
- Ing. José Oscar Llagas Chafloque Miembro
Jefe de Equipo de Infraestructura de la
Oficina de Servicios Generales
- Lic. Pascuala Zenaida Navarro Juárez Miembro
Jefe de equipo de Programación de la Oficina de Logística

Artículo 2°.- El Comité a que se refiere el artículo precedente, ejercerá sus funciones establecidas en los "Lineamientos para el Financiamiento de Acciones de Mantenimiento de la Infraestructura de los Establecimientos de Salud" en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2017.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral y Portal en la Página Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese.


M.C. María del Carmen Rodríguez Romero
CMR N° 11754 RNE N° 17245
DIRECTORA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERÚ - JAPÓN

MCRR/EJLV/sms

Distribución:

- () Unidades Orgánicas
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () DEID. Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud
- () Responsable del Portal Web del INR